

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jesus Gonzalez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the First day of February, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-12613

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

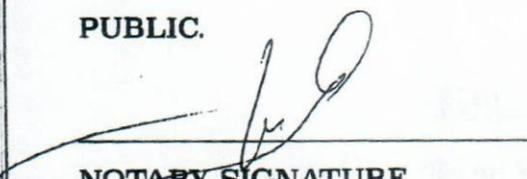
This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI DADE

ON THIS 31 DAY OF JAN 2018 ATTEST THAT THE
PRECEDING OR ATTACHED DOCUMENT IS A TRUE, EXACT,
COMPLETE, AND UNALTERED PHOTOCOPY MADE BY ME OF
PODER ESPECIAL, PRESENTED TO ME BY THE
DOCUMENT'S CUSTODIAN, JESSENIA VEGA, AND TO
THE BEST OF MY KNOWLEDGE, THAT THE PHOTOCOPIED
DOCUMENT IS NEITHER A VITAL RECORD NOR A PUBLIC
RECORD, CERTIFIED COPIES OF WHICH ARE AVAILABLE
FROM AN OFFICIAL SOURCE OTHER THAN A NOTARY
PUBLIC.


NOTARY SIGNATURE



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # GG 086594
EXPIRES: May 20, 2021
Bonded Thru Budget Notary Services





CORPORATE
SERVICES

PODER GENERAL

OTORGADO POR TRILUX DEVELOPMENT LLC

A FAVOR DE

KENIA KARINA PARRA MARTINEZ



TRILUX DEVELOPMENT LLC., una compañía de Responsabilidad Limitada, numerada **M1400003879**, cuyo domicilio social es 201 Alhambra Circle, Suite 600, Coral Gables, FL 33134, Estados Unidos, de aquí en adelante referida como "La Compañía", representada en este acto por su Agente Registrado **VGV (US) LLC.**, por este medio confiero Poder General a favor de la señorita **KENIA KARINA PARRA MARTINEZ**, ciudadana ecuatoriana portadora del pasaporte ecuatoriano con número 092633218-0, en adelante referida como "la Apoderada". La Apoderada recién mencionada tendrá autoridad para actuar a nombre de **TRILUX DEVELOPMENT LLC**, en cualquier forma legal, con plena eficacia para las intenciones y propósitos que yo podría tener o efectuar en persona respecto de los siguientes asuntos:

- a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir.
- b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio).
- c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, compra, y adquisición de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio).
- d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandate, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso.



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # GG 086584
EXPIRES: May 20, 2021
Bonded Thru Budget Notary Services



CORPORATE
SERVICES

- e) Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir.
- f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante.
- g) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros.
- h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies.
- i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto.



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # GG 088594
EXPIRES: May 20, 2021
Bonded Thru Budget Notary Services

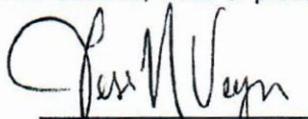


- j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante.
- k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso.
- l) Para que entregue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre del Mandante.
- m) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante el Servicio de Rentas Internas, para la obtención, actualización, cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC); pueda cancelar cualquier tipo de Impuesto, tasa, Tributo, Contribución Especial, entre otros; pueda presentar cualquier tipo de Declaración, consulta, testimonio.
- n) Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial o extrajudicial que tengan pendiente en la actualidad o aparezca en lo futuro, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas en forma oral o escrita llegado el caso; ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias e instancias, sean de la naturaleza que fueran y ante cualquier autoridad competente ya sea Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios cualesquier sea el ramo o grado que fuesen, ya sea por sí o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta la terminación de los mismos.

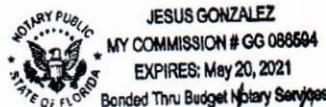
La mandataria nombrada podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato.

Este poder entrará en vigencia en la fecha de la firma y continuará hasta que sea revocado.

Como constancia de lo arriba descrito, firmo el presente poder el 31 de Enero de 2018.



VG (US) LLC
Agente Registrado
Jessenia M. Vega


JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # GG 088504
EXPIRES: May 20, 2021
Bonded Thru Budget Notary Services

LEGAL - OK





Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE LA FLORIDA
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. **País:** Estados Unidos de América

Este documento público

2. **ha sido firmado por** Jesús González

3. **quien actúa en calidad de** Notario Público de la Florida

4. **lleva el sello/timbre del** Notario Público, Estado de la Florida

Certificado

5. **en** Tallahassee, Florida

6. **el** Primero de febrero de 2018, D.C.

7. **por** el Secretario de Estado, Estado de la Florida

8. **No.** 2018-12613

9. **Sello/timbre:** (Gran sello del Estado de la Florida)

10. Firma:

(firma ilegible)
Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

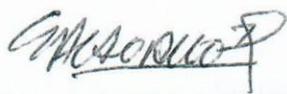
ESTADO DE LA FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

EL DÍA DE HOY 31 DE enero de 2018 DOY FE DE QUE EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE O QUE SE ADJUNTA ES UNA FOTOCOPIA
VERDADERA, EXACTA, COMPLETA E INALTERADA HECHA POR MÍ DEL
PODER ESPECIAL, PRESENTADO ANTE MÍ POR LA PERSONA ENCARGADA
DE GUARDAR CUSTODIA DEL DOCUMENTO, JESSENIA VEGA, Y A MI MEJOR
SABER Y ENTENDER, QUE EL DOCUMENTO FOTOCOPIADO NO ES UN ACTA
DEL REGISTRO CIVIL O UN REGISTRO PÚBLICO, CUYAS COPIAS
CERTIFICADAS ESTÁN DISPONIBLES DESDE UNA FUENTE OFICIAL QUE NO
SEA UN NOTARIO PÚBLICO.

(firma ilegible)
FIRMA DEL NOTARIO

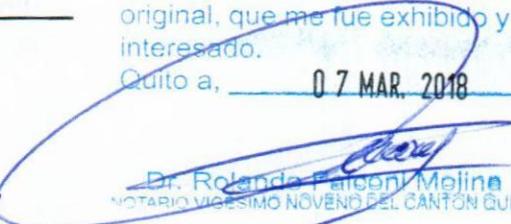
(sello: Notario Público
Estado de la Florida – Jesús González
MI COMISIÓN # GG 086594
VENCE: 20 de mayo de 2021
Avalado por Servicios Notariales Budget)

(timbre: Jesús González
Notario Público
Estado de la Florida)


Elina Isabel Alborno Garzón
Traductora
C.C. 1704999554

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 07 MAR. 2018


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000023941



20181701029D00206



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701029D00206

Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA , comparece(n) ELINA ISABEL ALBORNOZ GARZON portador(a) de CÉDULA 1704999554 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 9 DE FEBRERO DEL 2018, (18:22).

ELINA ISABEL ALBORNOZ GARZON
CÉDULA: 1704999554



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 07 MAR. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704999554

Nombres del ciudadano: ALBORNOZ GARZON ELINA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALBORNOZ GUILLERMO

Nombres de la madre: GARZON MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-093-05884



180-093-05884

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

170499955-4

CEDULA DE CIUDADANÍA
 ALBORNOZ GARZON ELINA ISABEL

FECHA DE EMISIÓN: 2017-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-07




INSTRUMENTO SUPERIOR
 PROFESIÓN / OBTENIDA: ABOGADA

ALBORNOZ GUILLERMO
 GARZON MARIA ISABEL

QUITO
 2017-02-07
 2027-02-07




NOTARIA VIGESIMA NOVENA
 QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 48º FEBRERO 2018

002 JUNTA No
 002 - 133 NUMERO
 1704999554 CEDULA

ALBORNOZ GARZON ELINA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 09 FEB 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de una foja útil una compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelto al interesado.

Quito a, 07 MAR. 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

